

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO No. 202100233

Previo a proveer sobre la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por JOHANNA ALEJANDRA PARRA PORRAS, se INADMITE, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se informe lo pertinente en relación con el canal electrónico a través del cual se puede notificar al señor JAVIER ANDRÉ DUQUE PÉREZ o se manifieste que no se conoce dicha información, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, concordante numeral 10°, artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)

